PRÓRROGA No. 02 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1401 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, CON NIT 899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S. CON NIT 830.102.216 – 3

Entre los suscritos, de una parte, **WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.656.408, en calidad de Secretario General de la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** conNit: 899.999.007-0, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, Entidad creada a través del Decreto 3346 de1959, reformada mediante la Ley 1 de 1962 y los Decretos 1298 de 1962; 3172 de 1968; 1347, 2165 y 2563 de 1970; 2158 de 1992: 302 y 303 de 2004; 412 de 2007; y, el Decreto 2723 de 2014, nombrado mediante Resolución No. 10881 del 12 de septiembre de 2022, y debidamente posesionado, mediante Acta del 13 de septiembre de 2022, quien ostenta la Ordenación del Gasto, conforme a la delegación conferida mediante la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, quien en adelante se denominará **LA SUPERINTENDENCIA – SNR**, y por otra parte, **PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.** con NIT **830.102.216 – 3**, representada legalmentepor **JOHN BAUTISTA OLAYA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11.436.625, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente **PRÓRROGA No. 2 Y MODIFICACIÓ No. 02 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1401 DE 2022**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que, el 12 de agosto de 2022, la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y **PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S.** con NIT **830.102.216 – 3**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022.

2) Que, el 18 de agosto de 2022, se suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ARCHIVOS MISIONALES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO DIVIDO EN AGRUPACIONES (AGRUPACIÓN 1)"*.

3) Que, la cláusula segunda (2ª) del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022 estableció que el plazo de ejecución sería será de **CINCO (05) MESES**, Su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos deperfeccionamiento y legalización de este y, **no podrá superar el 31 de diciembre del 2022**.

4) Que, conforme a lo consagrado en la cláusula cuarta (4ª) del Contrato de Prestación de Servicios No.1401 de 2022, el valor estimado del contrato se pactó en la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS ($9.784.835.016,00) MCTE, incluido IVA**.

5) Que, el 26 de diciembre de 2022, mediante prorroga No. 01 y modificación No. 01 se prorrogo el Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022 hasta el 15 de marzo de 2023 y se modifico la cláusula segunda (2ª) – PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, en el sentido de eliminar la restricción "*y, no podrá superar el 31 dediciembre de 2022*"

6) Que, mediante oficio N° SNR2023ER021294 de fecha el 17 de febrero de 2023, **EL CONTRATISTA** presentó solicitud de Prórroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, y modificación de la forma pago justificando lo siguiente:

… (…) "

Como es de su conocimiento, y tal como se ha verificado en las reuniones de seguimiento del contrato, PYS ha dado cumplimiento a lo establecido en el plan de entregas de cada una de las ORIP, conforme lo establece el

PRÓRROGA No. 02 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1401 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, CON NIT 899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S. CON NIT 830.102.216 – 3

Contrato No. 1401 de 2022.

A continuación, se describen las razones y justificaciones para solicitar la nueva prórroga:

1. ***Orip Barranquilla**: A la fecha cuenta con aproximadamente 273.000 expedientes que corresponden a 10.410.000 folios. Se estima que 11 folios de cada expediente se deben retirar y reubicar en el (los) expediente (s) correspondiente (s), lo cual implica realizar reprocesos en la fase de organización, aumentando hasta 3 veces los tiempos de ejecución de esta actividad.*

   El avance para esta ORIP en el proceso de organización (clasificación, ordenación, foliación y descripción) es del 42 % de los 2.616 ML que conforma esta oficina, para la etapa de digitalización e indexación por parte de este contratista se está adelantando los procesos de calidad para ser entregados en el marco del cronograma de la presente solicitud.

2. ***Orip Agua de Dios:** El avance para esta ORIP en el proceso de organización (clasificación, ordenación, foliación y descripción) de Antecedentes Registrales es del 100% lo cual equivale a los 38 ML procesados para esta Oficina, más sin embargo en la etapa de digitalización e indexación en los meses de enero y febrero fue necesario adelantar los re-procesos de calidad como resultado de la revisión generada por la supervisión, donde se evidenció que era necesario cumplir con los criterios de calidad establecidos en el anexo técnico, para lo cual se requiere un tiempo adicional de acuerdo con el cronograma que se adjunta a la presente solicitud.*

3. ***Orip Gacheta**: El avance para esta ORIP en el proceso de organización (clasificación, ordenación, foliación y descripción) de Antecedentes Registrales es del 100% de los 132 ML entregados y alistados para adelantar los procesos técnicos, en la etapa de digitalización e indexación por parte de este contratista estamos adelantando los procesos de calidad para ser entregados en el marco del cronograma de la presente solicitud.*

4. ***Orip la Mesa**: El avance a la fecha para esta ORIP en el proceso de organización (clasificación, ordenación, foliación y descripción) de Antecedentes Registrales es del 100% de los 421 ML recibidos para adelantar los procesos técnicos, en la etapa de digitalización e indexación por parte de este contratista estamos adelantando los procesos de calidad para ser entregados en el marco del cronograma de la presente solicitud.*

5. ***Orip Cáqueza:** El avance a la fecha para esta ORIP en el proceso de organización (clasificación, ordenación, foliación y descripción) de Antecedentes Registrales es del 75% de los 203 ML recibidos para adelantar los procesos técnicos, en la etapa de digitalización e indexación por parte de este contratista estamos adelantando los procesos de calidad para ser entregados en el marco del cronograma de la presente solicitud.*

6. ***Orip Girardot**: El avance a la fecha para esta ORIP en el proceso de organización (clasificación, ordenación, foliación y descripción) de Antecedentes Registrales es del 30%, de los 454 ML recibidos para adelantar los procesos técnicos, en la etapa de digitalización e indexación por parte de este contratista estamos adelantando los procesos de calidad para ser entregados en el marco del cronograma de la presente solicitud.*

   Como se evidencia anteriormente de manera general en el Proceso de digitalización y auditoria de calidad; a raíz de observaciones identificadas en este proceso hechas por la auditoria de la SNR, al realizar la validación de la calidad y estructura de las imágenes se logra identificar que gran parte de estas observaciones corresponden a particularidades en los documentos físicos que generan errores aparentes durante los procesos técnicos de digitalización, razón por la cual fue necesario actualizar el protocolo de digitalización e indexación buscando evidenciar que estas particularidades son presentadas por características propias de los documentos físicos

De otra parte y teniendo en cuenta que han transcurrido mas de 5 meses desde el inicio del contrato y se evidencian avances en los entregables es necesario que se permita a la compañía solicitar la modificación a la forma de pago definida en el contrato en donde se propone que el valor de cada factura será definido por los metros lineales intervenidos con todos los procesos técnicos, según lo descrito en el siguiente cuadro, con previa aprobación de la supervisión sobre los servicios y productos efectivamente ejecutados.

AGRUPACIÓN N° 1: ORIP de Barranquilla, Caqueza, Agua de Dios, Gacheta, Girardot y La Mesa					
No. Item	**Actividades por proceso**	**Entregables del proceso**	**Porcentaje de ML - AR**	**cantidad de ML**	**Pago % del valor total de acuerdo a la agrupacion**
1	Saneamiento Ambiental, Montaje de Infraestructura y Áreas de trabajo, Instalalción de Equipos de Monitoreo y reportes,Alistamiento,Verificacioón y Recibo de la documentación para la custodia e intervención, Trarlado de la Documentación a la Bodega de Contratista.	Informes de saneamiento, Informe y evidencias de las adecuaciones, Informe de seguimiento y control de condiciones ambientales en etapa de alistamiento, Relación de antecedentes, actas de cambio de custodia, Actas de Traslado.	50%	2035,5 ML	9%
2			50%	2035,5 ML	9%
3	Organización, Foliación, Hoja de control, Ingtentarios Documentales (FUID), digitalización e Indexación.	Actas de aceptación por lotes, formato Unico de Inventario Documental(FUID) de la SNR.	15%	610,65	12%
4			20%	814,2	14%
5			20%	814,2	14%
6			20%	814,2	14%
7			25%	1017,75	18%
8	Proceso de entrega de data estructurada y No estructurada.	Discos Duros con la Información, Formato SQL	100%	4071 ML	10%

De acuerdo con las anteriores situaciones, se logra evidenciar que los avances en el proceso de organización han sido significativos, con lo cual nos permitimos solicitar que se estudie la posibilidad de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 1401 en dos (2) meses más, a partir de la actual fecha de terminación del 15 de marzo de 2023.

Adicionalmente, se informa que estas modificaciones no generan costos adicionales a la entidad contratante ni reclamaciones de carácter económico a futuro.

Finalmente adjuntamos el cronograma en donde se describe las actividades y los tiempos de ejecución y cumplimento para la nueva prórroga.

…(…)"

7) Que, la Supervisión, de forma conjunta, solicitó mediante Oficio **GGD-133-DC** de radicado **SNR2023IE002311** del **20 de febrero de 2023** la Prórroga y la modificación a la forma de pago, Argumentando lo siguiente:

… (…) "

En calidad de Supervisores del contrato 1401 de 2022 suscrito entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Procesos & Servicios S.A.S., Por medio del presente escrito nos permitimos adelantar la siguiente Solicitud de Prórroga N° 2 y modificatorio a la forma de pago del contrato 1401 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE TRASLADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO: LA ORGANIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ARCHIVOS MISIONALES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS (ORIP) SELECCIONADAS POR LA SNR Y LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE ESTUDIO DIVIDO EN AGRUPACIONES".

II JUSTIFICACION PRÓRROGA No 2, AL CONTRATO N. ° 1401 DE 2022, HASTA EL DIA 14 DE JULIO DE 2023.

De acuerdo con la intervención documental adelantada para los Antecedentes Registrales de Barranquilla, Agua de

Dios, Gacheta, La Mesa, Caqueza y Girardot; y teniendo como finalidad cumplir con cada una de las obligaciones contratadas en forma eficiente, la empresa contratista Procesos & Servicios S.A.S, radico en la SNR mediante oficio N° SNR2023ER021294 del 17 de febrero de 2023, la solicitud de suscribir Otrosí modificatorio, así como prorrogar, del contrato 1401 de 2022, por dos meses más, a partir de la fecha de terminación del 15 de marzo de 2023 y en donde exponen las siguientes situaciones o justificaciones, así:

(…)

Por parte de esta supervisión y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita de manera atenta se contemple la posibilidad de darle viabilidad a la solicitud de prórroga presentada por el contratista, toda vez que en las diferentes mesas de trabajo que sean adelantado se evidencia que la empresa ha realizado las actividades con el propósito de cumplir con el objeto y con cada una de sus obligaciones contractuales, así como tener los productos terminados satisfactoriamente de acuerdo con el anexo técnico, más sin embargo se evidencia que las causales expuestas por el contratista en la justificación de Prorroga N° 2 al contrato 1401 de 2022 hasta el día 15 de mayo de 2023, aclarando que esta prórroga cumpliría con lo estipulado en la normatividad vigente y no genera ningún sobrecosto o modificación al valor inicialmente pactado en el contrato primigenio.

III MODIFICACION A LA FORMA DE PAGO.

De igual forma, la firma contratista Procesos & Servicios S.A.S. solicita modificatorio al contrato en relación con la Cláusula quinta, que originalmente contempla:

***CLAUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO**: La Superintendencia de Notariado y Registro pagara al contratista el valor del contrato de la siguiente manera, previa presentación y aprobación de los productos, por parte del supervisor:*

Agrupación 1					
No. Item	**Actividades por proceso**	**Entregables por proceso:**	**Porcentaje de ML - AR**	**Cantidad de ML**	**Pago % de valor total de acuerdo a la agrupación**
1	Saneamiento Ambiental, Ambiental de Insfraestructira y Área de trabajo, Instalación de Equipos de Monitoreo y reportes, Alistamineto,	Informes de saneamiento, Informe y evidencias de las adecuaciones, Informe de seguimiento y control de condiciones	50%	2035,5 ML	9,00%
2	Verificación y Recibido de la Documentación para custodia e Intervenció, Traslado de la Dpcumentación a la Bodega del Contratista.	ambientales en etapa de alistamineto, Relación de antecedentes, actas de Cambio de custodia, Actas de Traslado.	50%	2035,5ML	9,00%
3			25%	1017,75ML	18%
4	Organización, Foliación, Hojas de control, Inventarios	Atas de aceptación por lotes, Formato Unico	25%	1017,75ML	18%
5	Documentales (FUID), Digitalización e Indexación.	de Inventario Documental (FUID) de la SNR.	25%	1017,75ML	18%
6			25%	1017,75ML	18%
7	Proceso de Entrega de Dta estructura y No Estructura	Discos Duros con la información, Formato SQL	100%	4071ML	10%
					100,00%

Para la intervención de antecedentes registrales el pago se realizara por metro lineal de acuerdo con los procesos de Intervención aplicados y recibidos a satisfacción, acorde al Anexo Técnico No. 1. Antecedentes Registrales y a la oferta económica del valor del metro lineal de acuerdo con cada agrupación.

Para el pago de custodia y almacenamiento, se genera un único pago una vez se recibe a satisfacción la totalidad de metros lineales de archivo contratos, con sus respectivos productos, según agrupación correspondiente.

Justificando que "han transcurrido más de 5 meses desde el inicio del contrato y se evidencian avances en los entregables es necesario que se permita a la compañía solicitar la modificación se solicita la modificación a la forma de pago definida en el contrato en donde se propone que el valor de cada factura será definido por los metros lineales intervenidos con todos los procesos técnicos, según lo descrito en el siguiente cuadro, con previa aprobación de la supervisión sobre los servicios y productos efectivamente ejecutados", la cual quedaría así:

PRÓRROGA No. 02 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1401 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, CON NIT 899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S. CON NIT 830.102.216 – 3

AGRUPACIÓN N° 1: ORIP de Barranquilla, Caqueza, Agua de Dios, Gacheta, Girardot y La Mesa					
No. Item	**Actividades por proceso**	**Entregables del proceso**	**Porcentaje de ML - AR**	**cantidad de ML**	**Pago % del valor total de acuerdo a la agrupacion**
1	Saneamiento Ambiental, Montaje de Infraestructura y Áreas de trabajo, Instalalción de Equipos de Monitoreo y reportes,Alistamiento,Verificacioón y Recibo de la documentación para la custodia e intervención, Trarlado de la Documentación a la Bodega de Contratista.	Informes de saneamiento, Informe y evidencias de las adecuaciones, Informe de seguimiento y control de condiciones ambientales en etapa de alistamiento, Relación de antecedentes, actas de cambio de custodia, Actas de Traslado.	50%	2035,5 ML	9%
2			50%	2035,5 ML	9%
3	Organización, Foliación, Hoja de control, Ingtentarios Documentales (FUID), digitalización e Indexación.	Actas de aceptación por lotes, formato Unico de Inventario Documental(FUID) de la SNR.	15%	610,65	12%
4			20%	814,2	14%
5			20%	814,2	14%
6			20%	814,2	14%
7			25%	1017,75	18%
8	Proceso de entrega de data estructurada y No estructurada.	Discos Duros con la Información, Formato SQL	100%	4071 ML	10%

De igual manera se manifiesta y aclara por parte de los suscritos que la modificación anterior consiste en agregar un entregable más el No. 7 y en la distribución de los metros lineales de cada uno de los entregables del No. 3 al No. 6, tal como se desarrolló en el cuadro anterior, sin que implique modificación alguna a los metros lineales contratados, lo cual corresponde a ***4.071 ML****.*

*De acuerdo con lo antes mencionado y la forma de pago estipulada en el contrato 1401 de 2022, esta supervisión evidencia avances en entrega de metros lineales parciales a los allí estipulados los cuales cumplen con el anexo técnico, y conforme la solicitud realizada por el contratista en donde ellos aclaran que "Adicionalmente, se informa que estas modificaciones no generan costos adicionales a la entidad contratante ni reclamaciones de carácter económico a futuro" por ende la "****CLAUSULA CUARTA – VALOR****: El valor del contrato para la* ***agrupación 1****, resultante del presente proceso de selección será la suma de* ***NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS ($ 9.784.835.016,00)" y avala la solicitud de modificación contractual presentada por el contratista, la cual no generará ninguna erogación económica adicional para entidad, ni reclamación laguna por parte del contratista.*

Conforme las anteriores exposiciones esta supervisión considera viable que en la forma de pago para la actividad de "Organización, foliación, hojas de control, inventarios documentales (FUID), digitalización e indexación", se ingrese un ítem redistribuyendo así la totalidad de los 4071 ML en 5 ítems con ajuste en proporción de los pagos, de acuerdo con los productos entregados por parte del contratista a la fecha y la evaluación de cada uno de los productos de pago, razón por lo cual esta supervisión se permite solicitar la modificación de la cláusula quinta del contrato N° 1401 de 2022, de acuerdo como se plantea por parte del contratista en el oficio según radicado No. SNR2023ER021294 del 17 de febrero de 2023

"(...)...

8) Que, en virtud de las consideraciones que preceden, y de la justificación de la Supervisión, están dadaslas condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente el Otrosí de Prórroga No. 2y de ModificaciónNo. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especialpor las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de ServiciosNo. 1401 de 2022, en dos (02) meses, contados desde el dieciséis (16) de marzo de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023, inclusive.

PRÓRROGA No. 02 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.1401 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR, CON NIT 899.999.007 – 0 Y PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S. CON NIT 830.102.216 – 3

CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula quinta (5ª) – FORMA DE PAGO del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, respecto a los ítems Nos. 3, 4, 5, 6 y 7 en cuanto a Porcentaje de ML - Cantidad de ML - Pago % de valor total de acuerdo a la agrupación, quedando de la siguiente manera:

AGRUPACIÓN N° 1: ORIP de Barranquilla, Caqueza, Agua de Dios, Gacheta, Girardot y La Mesa					
No. Item	**Actividades por proceso**	**Entregables del proceso**	**Porcentaje de ML - AR**	**cantidad de ML**	**Pago % del valor total de acuerdo a la agrupacion**
1	Saneamiento Ambiental, Montaje de Infraestructura y Áreas de trabajo, Instalalción de Equipos de Monitoreo y reportes,Alistamiento,Verificacioón y Recibo de la documentación para la custodia e intervención, Trarlado de la Documentación a la Bodega de Contratista.	Informes de saneamiento, Informe y evidencias de las adecuaciones, Informe de seguimiento y control de condiciones ambientales en etapa de alistamiento, Relación de antecedentes, actas de cambio de custodia, Actas de Traslado.	50%	2035,5 ML	9%
2			50%	2035,5 ML	9%
3	Organización, Foliación, Hoja de control, Ingtentarios Documentales (FUID), digitalización e Indexación.	Actas de aceptación por lotes, formato Unico de Inventario Documental(FUID) de la SNR.	15%	610,65	12%
4			20%	814,2	14%
5			20%	814,2	14%
6			20%	814,2	14%
7			25%	1017,75	18%
8	Proceso de entrega de data estructurada y No estructurada.	Discos Duros con la Información, Formato SQL	100%	4071 ML	10%

CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022 que no sean objeto de modificación y/o prorrogadas en este documento, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas.

CLÁUSULA CUARTA. – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Las partes del Contrato de Prestación de Servicios, declaran bajo la gravedad de juramento, que ni las Entidades ni sus Representantes se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.

CLÁUSULA QUINTA. – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA tramitará y presentará para aprobación de la SNR, los anexos modificatorios de las pólizas con la cuales amparó los riesgos derivados de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022, conforme a la presente Prórroga y Modificación se concede, de conformidad con la cláusula séptima (7ª) del Contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA deberá entregar los anexos modificatorios de las pólizas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente Otrosí de Prórroga y Modificación.

CLÁUSULA SEXTA. – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El Contrato de Prestación de Servicios No. 1401 de 2022 se considera perfeccionado con la aprobación de las partes en el SECOP II. Parasu ejecución requerirá la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su aprobación por parte de la Superintendencia.

Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General
Revisó: Sol Milena Guerra Zapata – Directora de Contratación
Proyectó: Hector Ivan Suarez Betancur. – Dirección de Contratación